ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA CARGO DOCENTE DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA BELLAS ARTES

DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA
DGESTTLA/EFA – CDO 268/2022

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, invita a profesionales del país a participar en el proceso de Selección y Designación para optar a los siguientes cargos, con carácter de invitado(a):

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA
01	MÚSICA	DOCENTE	✓ Instrumento de la Especialidad Contrabajo. ✓ Practica Colectiva Instrumental. ✓ Formas y Análisis Musical	72 Horas
02	MÚSICA	DOCENTE	✓ Instrumento de la Especialidad Viola. ✓ Instrumento de la Especialidad de Violín. ✓ Practica Colectiva Instrumental.	72 Horas

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Fotocopia simple de Cédula de Identidad; en caso de ser extranjera(o) contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.

2. Fotocopia de Libreta de Servicio Militar, solo varones (original presentar en la Fase de Habilitación).

3. Título Profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes, o Cursos de Especialización en el área artística de postulación; en caso de extranjero o estudios en el extranjero, Título Profesional revalidado y homologado por el Ministerio de Educación con grado académico igual o superior a la oferta académica de la Institución, conforme a normativa vigente.

4. Experiencia en docencia en instituciones de formación artística o de instructor(a) de cursos o talleres de formación artística, mínimo 2 años, debidamente certificada.

5. Experiencia Profesional a partir de la emisión del Título Profesional, o Artística (mediante notas de prensa, programas, publicaciones, discos, vídeos y otros), mínimo 2 años, debidamente documentada.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

6. No contar con procesos penales certificados por el REJAP (a presentar una vez sea designado).

7. Certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

8. Propuesta del Programa de Trabajo Académico, de acuerdo a la asignatura que postula. (según formulario anexo 1).

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA DE MÉRITOS: (Formulario de calificación)

a) Experiencia Profesional o Artística, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
b) Experiencia Docente o de Instructor(a) de cursos o talleres de formación artística, respaldada por el documento original al momento de la compulsa de méritos.
c) Formación Profesional (Licenciatura o Técnico Superior) o Título de Maestro/a de las Artes o Cursos de Especialización en el área artística de postulación, referidos a la asignatura de postulación.
d) Otras formaciones académicas, referidas a su postulación
e) Manejo oral o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia.

ASPECTOS A EVALUAR EN DEFENSA DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO: Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a) Puntualidad al comenzar y al finalizar la presentación de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico (para lo cual tiene 15 minutos de exposición).
b) Conocimiento de la formación que imparte la institución a la que postula. (motivación).
c) Conocimiento en la elaboración de planificación según el cargo al que postula.
d) Criterios de factibilidad y herramientas técnicas académicas, aplicadas en la elaboración de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico.
e) Respetar el propósito general y resultados, según la planificación de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico.

PLAGIO: Está prohibido el plagio de la Propuesta del Programa de Trabajo Académico u otra documentación solicitada; de incurrir en esta falta, la o el postulante quedará descalificado de la presente Convocatoria, así como su destitución de cargo en caso de que estuviera ya designada o designado.

DENUNCIAS: Las denuncias en contra de algún postulante, deberán estar acompañadas de documentos originales o legalizados de procesos concluidos y ejecutoriados. La denuncia sin la presentación de evidencias no inhabilitará al postulante; salvo que posterior a la conclusión del

proceso de Selección, se demuestre la culpabilidad y amerite la suspensión e inhabilitación del cargo.
Las denuncias por casos de Violencia en contra de algún postulante, deberán estar respectivamente documentadas y serán evaluadas por la Comisión de Evaluación.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PONDERACIÓN: Las calificaciones obtenidas durante el proceso de evaluación de las postulaciones, se ponderarán bajo la siguiente tabla:

ASPECTOS A PONDERAR	PORCENTAJE
CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	40%
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO	60%
TOTAL	**100%**

Las y los postulantes habilitados para el Proceso de Selección estarán sujetos/as al siguiente criterio de puntaje mínimo de aprobación:

CARGO	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN
Docente	70%

El o la postulante que haya aprobado con la mayor nota de calificación, según el puntaje mínimo de aprobación será posesionado(a) de acuerdo al cargo de postulación.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Las y los postulantes deben presentar la documentación respectiva, remitiendo a la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz, un folder con fotocopias simples de la documentación solicitada, en el orden señalado, en sobre manila cerrado dirigido a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA – EFA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2022)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUCIÓN:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN:	Nº DE CELULAR.....

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones, se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz, **hasta horas 12.00 pm del día lunes 25 de abril de 2022.**

- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos, se realizará, en sesión pública, el día **martes 26 de abril de 2022 a horas 11.30 am,** en instalaciones de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz.

- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en los requisitos de postulación **(las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).**

- ✓ Las/los postulantes habilitados/as y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presentes en la Evaluación Práctica, señalada en el día de Evaluación de Méritos, de lo contrario serán automáticamente descalificados/as. El **cronograma de Defensa del Programa de Trabajo será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional.**

- ✓ La (el) postulante ganador(a), deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en la Institución a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto(a) a evaluación de desempeño, de carácter invitado(a).

- ✓ La Comisión para la Evaluación de Méritos y defensa del programa de trabajo, estará conformada por tres (3) personas: Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA como presidente de la Comisión); Un (1) representante de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la DDE correspondiente (como Secretaría de la Comisión); El Rector/a o un (1) representante de la Institución de Formación Artística respectiva. En caso que no exista delegado/a del Ministerio de Educación, la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional correspondiente, designará un (1) miembro de la misma Dirección como representante

del Ministerio de Educación. La Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional deberá elevar un Informe Técnico del Proceso de Selección ante la DGESTTLA del Ministerio de Educación, adjuntando toda la documentación en un plazo no mayor a 24 horas de finalizado el proceso.

- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Formación Artística de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231** o **2442144** interno **242 o 303**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 18 de abril de 2022

Formulario ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO ACADÉMICO

1.- Propuesta del Programa de Trabajo Académico: El o la postulante debe presentar la Propuesta del Programa de Trabajo, en formato físico y digital, el mismo contará con 15 minutos para el desarrollo de su defensa según su planificación, bajo el siguiente detalle:

DATOS DE LA O EL POSTULANTE		
Nombres:	Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Numero de Cedula de Identidad:		Expedido:
Nombre de la Institución:		
Cargo al que Postula:		

PLANIFICACIÓN

- **Esquema de Propuesta de Enseñanza - Aprendizaje:** (según el siguiente cuadro) **Asignatura:**

OBJETIVOS	CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	RECURSOS DE ENSEÑANZA	SISTEMA DE EVALUACION	BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

- **Metodología de Enseñanza – Aprendizaje:**

*La Propuesta deberá ser presentada, en hojas tamaño carta, letra Arial número 12, con espacios, en un folder amarillo, 3 ejemplares (físico) y 1 ejemplar (digital).

*El o la postulante deberá presentarse en el horario asignado para su evaluación, con sus recursos didácticos.